

diendo al interes comun que tenen con V.S. en la inquietud
y riesgo publico no es poco manifestante el dolo de v. m. en
en la presente ocasion, y que para el efecto estaran promptos
para marchar al primer aviso a qualquiera hora de la
Noche. Nombres armados, que remittire a la disposicion de V.S.
Oxete motivo remeto a V.S. las veras y serias atenciones deseando
que N. S. legie m. a. S. de mi Ayuntamiento. Onate, y Abril
22 de 1766. D. Pedro Lucas de Ascasoaga = Poeta n. y leal
Villa de Onate su escribano de Ayuntamiento Manuel de
u. Aquizzen

El Ayuntamiento enterado de la narrativa de la premissa con
tasas a escribir en respuesta a la referida noble y leal Villa de
Onate otra el tenor siguiente

N. y L. Villa de Onate. Al recibí de la Carta de V.S.
que se pide franquicia de 100 Nombres para mi defensa no puedo
menos vedar a V.S. las mas expensas que por la generosidad
con que quiere favorecerme me persuado a que por ahora no sea
necesidad de ellos, supuesto que habiendose puesto en precipitada
fuga los tumultuantes tengo noticias de que devanados vereti-
xaron a sus Casas, pero sin embargo me valdria el favor de
V.S. en lo que en que bullicio a inquietud, o a un caso de la Car-
cel a algunos de ellos que he hecho firmados. Mandome V.S.
en la referida suposicion de que deere escribir, y que es muy condescen-
dencia al favor con que me honra V.S. N. S. que a V.S. m. a. S.
Oxete como se dio fin a este Ayuntamiento, y firmo el dho
D. Alcalde por mi, y por los demas sus concepitulares segun costum-
bre, y en fee de ello lo el f. v. m.

D. Joseph Antonio
de Sagartizabal

[Signature]

Pedro de Ascasoaga
Arzana

Ayuntamiento particular de 23 de Abril

En la Sala de las Causas Concejales de esta Villa de Bengara

Carta a la Villa
de Onate

à veinte y tres de Abril de mill setecientos sesenta y seis
 por fe y testimonio de mi el Infrascripto Sr. D. Juan de
 Madrazo, y el Numerero, y Auxiliantes della se juntaron
 y congregaron segun costumbre los señores D. Joseph Antonio
 de Sagastirabal Alcaide, y Jefe ordinario por indivi-
 duacion del Proprietario, Juan Miguel de Ouevagani Carranza
 Sindico Prior General, D. Joseph Antonio de Zalocera, y Manuel
 Antonio de Amurquibar Regidores, y Manuel de Ouevagani
 Diputado queson la una parte de la Justicia y Regimiento
 de esta expresada Villa: Teniendo assi juntos, y congregados se hicieron
 una Carta escueta con fecha de este dia por esta m. n. y m. l. P. n.
 y una copia que la acompaña de carta dirigida à ella por la n. l. Villa de
 Oñate, y el tenor de una y otra es como sigue:—

Carta escueta
 por la Provincia

La N. l. y Real Villa de Oñate me ha escueto la carta de
 que incluis copia, y la he respondido admitiendo con notable gusto
 su generosa ofensa encargandola que cuorra al socorro de mi y que
 se lo participe à fin de que pueda dirigirse à solicitar el auxilio
 que ofrece siempre que parezca à uno necesario veal. Puelto à
 repetir à uno las requisades de mi finisimo afeco deseando la
 que Dios m. a. S. Demi Junta Diputacion en la n. l. Villa
 de Azpeitia 23 de Abril de 1766. D. Joseph Joaquín de
 Emparan y Larrauri. Para m. n. y m. l. Provincia de Guipuz-
 coa. D. Manuel Ignacio de Zalocera N. l. y l. Villa de Bengara
 M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa: Haviendo llegado à con-
 tender la inquietud, y alboroto que he causado anoche en la Villa de
 Bengara por alguna gente armada, que ha intentado entrar armada
 en el cuerpo de ella, he combocado Auxilios general de
 mi Junta en esta tarde, y xuelto no solo defendirme de
 qualquiera embacion que se intente contra mi, sino yo correr en caso
 de necesidad à las Republicas vecinas, acuo sin tengo alivado
 y armado de 100. Hombres que remitire al primer aviso de qualquiera
 de ellos, viendo de la satisfacion de D. S. cuius in-
 ventor, y el mio en la publica quietud contemplo comun en el pre-
 sente caso; y para el efecto en adelante me comuniquen las ordenes
 que tubieren por convenientes. Con este motivo renuevo el
 don de D. S. à quien que Dios m. a. S. en la mayor prosperidad
 Demi Junta Oñate 22 de Abril de 1766. D. Pedro
 Lucas de Arcaiz Por la n. l. y Real Villa de Oñate

Copia

En Escrito de Aunamientos: Manuel Antonio de Aguirre

Del Ayuntamiento encerrado de tener la copia, y carta preservada, y temiendo presente lo mucho que interese la noble Villa de Macencia ^{las} providencias dadas vltimamente por esta m. n. y m. l. Provincia, y en la ofensa hecha por la n. Villa de Onate en carta escrita a esta misma Villa con fecha el dia de ayer acordò que adha noble Villa de Placencia se enviaba una del tenor siguiente

Carta escrita a la Villa de Macencia

Muy nro: Señora madre la m. n. y m. l. Provincia el suplicado atendiendo cuidadosa a nuestra seguridad ha escrito a las nobles Villas de Condaxayon, Aquera, Villa-Med y Tumarra ga a fin de que se pidiese auxilio molo de con toda prontitud con la expresion de como corresponde a unos Pueblos que ven de honor e ilustre vanse para que remanezca la reputacion suplicada na como el mismo Splendor que hasta aqui. No dudo que esta nobles Villas se empeñaran en el cargo, que les ha sido nuestra madre San. Villa de Onate me ha ofrecido tambien 400 hombres armados lo que participo a V. S. para su decaer con este nuevo motivo me refiro a la disposicion de V. S. cuya vida que Dios m. d. n.

Nombre de Operacion para informar a la Diputacion

Dicho dia, y en el mismo acto temiendo presente el Ayuntamiento la ofensa hecha a esta citada noble Villa de Placencia en carta del dia de ayer, y siendo impracticable por escrito acordò que Pedro de Aranceta Escrivano Numeral y Vecino de esta misma Villa, que como Testigo ocular està en el todo quanto ha ocurrido de resulta de la redicion intentada por la gente vaga de la Villa de Cigoybar para a la de Azpetia acompañado, y requerido de quatro o seis hombres armados a efecto de hacer presente todo ello a la Diputacion y recibirla sus ordenes en nombre de esta referida Villa, y que para que en parte pueda legitimar suplicada se le entregue una carta para la misma Diputacion del tenor siguiente

Carta de crehencia

Muy nro: Señora se hallare sumamente ocupada y por lo mismo imposibilitada de hacer por ahora la relacion que ofeci a V. S. en mi ultima carta, para de orden mia nombrado hijo Pedro de Aranceta a informarla de todo quanto ha ocurrido, y ocurre para que en vista se sirva

comunicacione las ordenes, y disposicion que hallare combeniente
para la quietud de todos los Pueblos de V. S. //

Sobaeque a la Diputacion
se embre copia de las capitulaciones

En el mismo tiempo se acordó, que poragla era dha noviliviana
Provincia se entere mas a fondo de la impudencia, y voluntaria
y presencion de la gente subleuada de la Villa de ~~San~~ Logybar
se entregue al mismo Arzobispo una Copia de la Carta, y ca-
pitulaciones embiadas por ella a esta expresada Villa para que
junto con la presente Carta ponga en manos del Sr. Dipu-
tado General //

Y en tanto se dio fin a este Ayuntamiento, y firmó el rector
do Sr. Alcalde por el, y por los demas segun costumbre, y en fee de
esto el Sr. ~~de~~ ^{do} Arzobispo // onca // enteramente // la //

D. Joseph Antonio
de Sagartizabal

Pedro de Arangoitia
Arana

Yo el dicho Escribano doy fee de haber entregado a Pedro de Arangoitia
en cinco folios un traslado concertado de la Carta, y capitula-
ciones contenidas en el ultimo Capitulo del Ayuntamiento
precedente, y firmó fha vt supra.

Ayuntamiento particular de 24 de Abril

En la Sala Principal de las Casas Concejales
de esta Villa de Bergara a veinte y quatro de Abril de mill
setecientos sesenta y seis por fee y tenimomo de mi el Infra